

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, brinde un informe detallado sobre los siguientes puntos relacionados con la Agencia de Investigación sobre Trata de Personas:

1. Estructura Organizativa:

 Bajo qué dependencia, rango y autoridades funciona la Agencia de Investigación sobre Trata de Personas dentro del Ministerio de Seguridad.

2. Erogación Presupuestaria:

 Detalle de la erogación presupuestaria asignada y ejecutada por la Agencia en masa salarial.

3. Personal:

- Número de personas, efectivos y agentes que integran la Agencia.
- Distribución geográfica del personal.

4. Denuncias Recibidas:

- Cantidad de denuncias recibidas en el año 2024.
- Estadísticas semestrales disponibles.

5. Asesoramiento y Asistencia a las Víctimas:

- Tipo de asesoramiento jurídico brindado.
- Asistencia y atención ofrecida a las víctimas.

6. Acciones Coordinadas con Municipios y Comunas:

• Detalle de las acciones coordinadas con municipios y comunas.



• Identificación de los municipios y comunas involucrados.

7. Funciones en el Comando Unificado:

- Funciones asignadas a la Agencia en el marco del Comando Unificado con las fuerzas federales en la ciudad de Rosario.
- Detalle de las actividades desarrolladas.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.-

Dr. Miguel Elías Rabbia Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Resulta necesario y fundamental el presente pedido de informes debido a la carente información y las escasas definiciones tomadas en relación a la acuciante problemática sobre la lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Y los hechos de público conocimiento en la Provincia de Corrientes, la discontinuidad de Estadísticas oficiales sin publicar desde noviembre del 2023 por parte del Programa Nacional de Rescate.

Este proyecto es motivado por la presentación del informe: "Crónica de un desmantelamiento anunciado" de la Fundación Alameda. A los fines de poder aproximarnos al estado de la Provincia de Santa Fe en materia de prevención y combate contra la trata y explotación de personas.

El 26 de febrero del 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina, el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 195/2024 mediante el cual,



se dispuso que tanto el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas y su Comité Ejecutivo, ambos creados por la Ley Nro. 26.364, pasen a depender del Ministerio de Seguridad de la Nación, dicha medida entró en vigencia el mismo día de su publicación.

El 18 de marzo de 2024, mediante Nota Oficial de Jefatura de Gabinete de Ministros, se le notifica al hasta entonces Director del Comité Ejecutivo de Lucha contra de la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a sus Víctimas, Gustavo J. Vera, la limitación de sus funciones en dicho cargo, tal como habría sido solicitado por la Ministra Patricia Bullrich a cargo del Ministerio de Seguridad de la Nación. Desde ese momento, todas las políticas que se venían llevando adelante en prevención, asistencia, persecución y de fortalecimiento institucional comenzaron a sufrir una fuerte degradación en perjuicio de las víctimas de tan aberrante delito.

Una de las principales preocupaciones es que las Fuerzas de Seguridad han monopolizado, nuevamente, la elaboración de políticas públicas en materia de trata.

El Comité Ejecutivo, que desde su creación y por las funciones interministeriales que desarrolla, se encontraba en la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros, debido al Decreto de Necesidad y Urgencia 195/2024 del 26 de febrero de este año dicho Comité pasó a funcionar en el ámbito del Ministerio de Seguridad

Consideramos que esto representa un grave error, en primer lugar, porque un DNU no puede legislar en materia penal y tanto el Comité como el Consejo Federal fueron creados en el marco de la ley 26.842 que reforma artículos del Código penal y, en segundo lugar, porque ambos organismos tienen autonomía funcional.

Nuestro país, históricamente combatió a la trata no solo desde una perspectiva de seguridad, como se intenta bajo la nueva gestión, sino también con



perspectivas de derechos humanos, de género y diversidad, y bajo los principios del interés superior del niño, niña y adolescente, de no discriminación, no punibilidad, no revictimización, interseccionalidad, confidencialidad, entre otros.

En la práctica, con el desmantelamiento de las políticas públicas lo único que va quedando en pie es el creciente monopolio de las fuerzas de Seguridad en las políticas de trata, no solamente las de persecución, sino también prevención, asistencia y fortalecimiento institucional.

Esto se traduce en que de un enfoque de Derechos Humanos y con Perspectiva de Género, retrocedimos a un enfoque meramente policial con todos los peligros que ello implica y que vivimos los primeros años luego de sancionada la primera ley de trata en 2008. En ese entonces se produjo la denuncia y desmantelamiento de la primera división de trata de la Policía Federal en el año 2010, con la consecuencia de 60 comisarios pasados a disponibilidad, imputados y/o procesados por cohecho con redes de trata. Hay que tener presente la complicidad policial en la desaparición de Marita Verón, entre otros casos resonantes.

El Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas mantenía reuniones regulares con referentes políticos ministeriales, los cuales eran nombrados por cada Ministerio; para el Comité al ser un órgano interministerial, estas reuniones regulares resultaban claves, las cuales durante la gestión pasada se celebraron al menos una vez por mes: se definían las líneas de trabajo que luego continúan los equipos técnicos, se presentaban iniciativas, acciones y propuestas, y se hacía un riguroso seguimiento de la ejecución del plan bienal vigente.

Según nos informaron, extraoficialmente, se logró realizar una primera reunión en febrero del 2024, de forma tal de dejar constituida a la mesa con los representantes de la nueva gestión. Pero luego, y debido a las reiteradas renuncias y despidos, de los cinco representantes participantes de esa reunión inicial solo quedaban tres. A la fecha, y siendo mitad de mayo, solamente hubo



una reunión más, contabilizando un total de 2 reuniones en lo que va del año. Y recientemente una ultima reunión en virtud del Caso Loan sin ninguna medida concreta a desarrollar en la búsqueda del niño.

La consecuencia del DNU 195/2024, se materializa que de los cinco organismos que tenían representantes en el Comité Ejecutivo de Lucha contra de la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a sus Víctima: Ministerio de Seguridad, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, se redujeron a tres. Dejando afuera aportes esenciales y necesarios como eran los casos del Ministerio de Trabajo y el entonces Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, ambos absorbidos y reducidos por el Ministerio de Capital Humano.

A la fecha, no se encuentran novedades acerca de la continuidad de esta política pública y en el caso de que así se decida qué organismo, con presencia territorial en todo el país, lo reemplazaría. El Programa "Reparar" (Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de trata y explotación de Personas), establece una ayuda monetaria y otros beneficios para las personas afectadas por los delitos de trata y explotación de personas; teniendo como destinatarios a personas mayores de 18 años que no tengan un trabajo formal, estén desocupadas y que hayan sido asistidas como víctimas o posibles víctimas de situaciones de trata o de explotación de personas por un organismo público

En la actualidad, no hay información sobre ninguna campaña de difusión elaborada por la gestión actual, ni en formato físico, ni virtual. Cabe destacar que, de la gestión anterior, existe un remanente de calcos y folletería traducidos al chino, inglés y distintos dialectos de pueblos originarios que no están siendo distribuidos. En diciembre del 2023 se presentó una campaña para concientizar sobre la explotación laboral en el ámbito rural denominada "Trabajar tiene

derechos", la campaña fue elaborada conjuntamente con el Sindicato de Choferes de Camiones y la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y financiada íntegramente por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para distribuir en todo el país en diversos formatos, como ser radio, tv, gigantografías, folletería, redes sociales. Una de las estrategias para contrarrestar el avance de las redes de trata en todo el territorio es la articulación con las provincias y municipios de todo el país. En ese sentido, la gestión anterior impulsó la sanción de varias ordenanzas municipales y leyes provinciales con el objetivo de visibilizar y dar a conocer la "Línea 145" en zonas de alto tránsito, edificios públicos, estaciones de servicio y paradas de ómnibus, trenes y transporte aéreo, entre otros espacios públicos.

Tampoco hemos podido corroborar la firma de nuevos convenios de colaboración y difusión, ni se están ejecutando los que se habían celebrado con más de 100 organismos durante la gestión anterior. Una de las acciones que se llevó adelante durante la gestión anterior fue el trabajo territorial y la institucionalización de los vínculos de cooperación con provincias, sindicatos, municipios, agencias del estado, cámaras empresariales y colegios de profesionales, mediante convenios de cooperación gratuitos que permitieron difundir, concientizar y capacitar en todo el país.

El Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata es una herramienta creada por la Ley 27.508, el cual tiene por objetivo reparar económicamente a las personas sobrevivientes del delito de trata, evitando que los bienes y sumas de dinero decomisados en causas referidas a trata de personas pierdan valor. Para su funcionamiento se creó una Unidad Ejecutora (UE) que debería funcionar en el Ministerio de Justicia. Esta UE recibe los bienes decomisados, las sentencias firmes que individualizan a las personas a reparar, e inmediatamente informa al Consejo Federal de Trata.

Resulta clave tener en cuenta que es el Consejo Federal de Trata, órgano en el que se encuentran representadas todas las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, y que además integran: el Ministerio Público Fiscal, la Cámara de

Diputados y Senadores, las organizaciones de la sociedad civil, el propio Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Judicial, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y para entender en este tema específico la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), el que determina los desembolsos para reparar a las víctimas identificadas en sentencia firme. De esto se desprende la vitalidad de que el Consejo Federal funcione regularmente. Se habían abonado 57 reparaciones a víctimas por un monto total de \$12.411.055,96, pero se encuentran pendientes de pagar reparaciones que contabilizan en total 10 sobrevivientes. Con el objetivo de elaborar políticas públicas que tuvieran impacto en cada una de las provincias de nuestro país, desde el año 2020 se propuso dotar de territorialidad al Comité Ejecutivo, para ello y paulatinamente, se fueron nombrando delegados y delegadas. En una primera instancia por cada región de nuestro país: Noa, Nea, Cuyo, Centro, Patagonia Norte, Patagonia Sur, AMBA e interior de la Provincia de Buenos Aires, para posteriormente nombrar un solo delegado/a por provincia y por sección bonaerense.

Finalmente, los primeros días de marzo del corriente año y luego del traspaso del Comité Ejecutivo a la órbita del Ministerio de Seguridad, la totalidad de los delegados y delegadas fueron desvinculados. Es importante dejar en claro que no hubo auditoría alguna, ni evaluación de mérito o tareas desarrolladas. Desde ya, tampoco se consideró cómo esta decisión impactaría directamente en la prevención, detección, persecución, asistencia y articulación institucional en materia de trata de personas.

Las Mesas Interinstitucionales, establecidas como parte de las acciones de los planes bienales 2020/2022 y 2022/2024, eran convocadas por el delegado o delegada de cada provincia y el Punto Focal Provincial (PFP), con la anuencia del gobernador o gobernadora de cada jurisdicción. En los encuentros se planificaban acciones de visibilización, capacitaciones destinadas a funcionarios y funcionarias, calendario de inspecciones, participación en allanamientos, formas creativas de complementar recursos que el estado nacional y provincial



destinaban a la asistencia, asimismo era constante la revisión del rol de cada organismo frente a una situación de emergencia.

Partiendo de una premisa clara, según la cual el crimen organizado para su desarrollo requiere de zonas liberadas. Es decir, no puede actuar sino es con negligencia o complicidad de un parte del Estado y que la mejor forma de evitarlo son los controles cruzados o multicontroles, comenzaron a construirse cada una de las 34 mesas interinstitucionales.

Estos espacios tuvieron como objetivo generar un circuito entre los organismos provinciales y nacionales, que tenían competencia directa e indirecta en materia de trata, sumando al poder judicial, municipios, sindicatos que tenían poder de policía, y excepcionalmente también a ONG's que estuvieran calificadas en materia de lucha contra la trata.

La gestión anterior del Comité Ejecutivo abordó acciones tendiente a establecer fuertes lazos con las organizaciones de trabajadores tendientes a concientizar sobre la problemática del trabajo esclavo, trabajo forzoso, la reducción a la servidumbre y trabajo infantil prohibido como delitos conexos a la trata de personas.

Hubo un recorte drástico en el presupuesto y en el personal del Programa Rescate, que ya venía funcionando con dos tercios de su capacidad humana para poder abarcar todos los fenómenos y modalidades que adopta la trata. Varias provincias reportaban quedar sin atención cuando había allanamientos o se saturaba la línea 145 por la escasa cantidad de operadores destinados a esa función. Desde la Dirección Operativa del Comité Ejecutivo se bregó para que se incrementaran el presupuesto y el personal: hacían falta para cubrir todas las necesidades, ya en el 2022 y 2023, aproximadamente 45 personas que se distribuían entre profesionales para el Programa de Rescate y operadores para la línea 145.

Lejos de haber incorporado, el nuevo gobierno, a las 45 personas que faltaban, redujo 30 puestos, con lo cual en el presente se encuentra casi al 50% de la

capacidad para la intervención tanto del 145 como del Programa de Rescate. Para concluir este punto, es importante mencionar que el último año de gestión, a raíz de un convenio firmado con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), se estaba comenzando a trabajar, por un lado, en la accesibilidad a la Línea 145 de personas que tenían alguna discapacidad/padecimiento mental y en consecuencia se encontraban imposibilitados de poder realizar una llamada telefónica, y por otro lado, se estaba trabajando capacitaciones en cruzadas y la incorporación de modificaciones al protocolo vigente a los fines de poder abordar los crecientes casos de víctimas de trata con alguna capacidad/padecimiento mental. No solo hubo una reducción del personal de la Línea 145 y del equipo territorial del Programa Nacional de Rescate, en paralelo la ANDIS sufrió en dos etapas un total de 300 despidos, quedando reducida a su mínima expresión.

En lo que respecta al REDAVIT (Registro de Asistencia a la Víctima), hemos podido corroborar que no está funcionando, por lo tanto tampoco se estaría implementando el Programa Restituir aprobado por la Resolución 493/2023 del Ministerio de Desarrollo Social..

Si bien se retomaron los pagos de quienes ya estaban inscriptos e inscriptas en el programa, pero no se han dado nuevas altas desde diciembre de 2023 a la fecha del presente informe.

No se han dado nuevas altas desde diciembre de 2023 a la fecha del presente informe. Por Decreto 198/2024 se sustituyó el "POTENCIAR TRABAJO" y se lo reemplazó por VAT: Volver al Trabajo (Dependiente del Ministerio de Capital Humano - Secretaría de Trabajo) y AS: Acompañamiento Social (Dependiente del Ministerio de Capital Humano - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia). Sin embargo, esta reconfiguración sólo alcanza a las personas que venían percibiendo el "POTENCIAR TRABAJO" hasta noviembre de 2023, de modo tal que aquellas víctimas rescatadas desde entonces a la fecha (343 de acuerdo a datos del Programa Nacional de Rescate) no estarían siendo incluidas.

En cuanto al Programa REPARAR, que tiene por objetivo la inclusión laboral para las víctimas de trata de personas, el pago final del último mes, correspondiente al 3er y último llamado del cohorte, se liquidó con varias semanas de demora,

abonándose el 1º de mayo. Hay incertidumbre respecto a la continuidad del programa y desde el inicio de la nueva gestión en diciembre del 2023 los pagos de los y las beneficiarias comenzaron a demorarse. La mayoría de los casos, este es el único ingreso que perciben. Tampoco se produjo el llamado al 3er cohorte como estaba estipulado, por tanto el programa se encuentra paralizado.

El Programa de Empleo Independiente (PEI), no se han aprobado ningún PEI desde diciembre a la actualidad. Tampoco está a la vista la posibilidad de que se aprueben y ejecuten en el futuro.

En política de Vivenda, es pertinente mencionar que la última vivienda que se entregó fue en el mes de enero del 2024 en la provincia de Catamarca. La entrega de viviendas a víctimas de la trata de personas tiene su origen en la firma de un convenio con la gestión anterior del Comité Ejecutivo y el entonces Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat con aportes de capitales de la Nación y las provincias. Producto del recorte de coparticipación destinado a las provincias, la paralización de la obra pública y la ausencia de gestión del Comité con los institutos provinciales de vivienda el programa ha sido abandonado pese a que hay decenas de casos de víctimas que necesitaban viviendas y que están pendientes de resolución.

Los Centro de Referencia (CDR) representaban al entonces Ministerio de Desarrollo Social -hoy denominado Ministerio de Capital Humano- en todo el país, contabilizando un total de 59 puntos ubicados en zonas periféricas. En los centros se realizaban diversos trámites y gestiones o bien se orientaba y derivaba a otras agencias del estado nacional. Si bien la competencia primaria en materia de asistencia a las personas víctimas del delito de trata corresponde a los Puntos Focales Provinciales (PFP), en la realidad y en la práctica los CDR complementaban el trabajo realizado por los equipos de profesionales de los PFP. Durante los años de gestión a cargo del Comité Ejecutivo, fueron frecuentes las situaciones en las que hubo que gestionar alimentos, programas de asistencia económica, colchones, muebles para el hogar o incluso prendas de vestir, así como otros recursos para las víctimas de trata y sus familias a través de los CDR.

El día 5 de marzo del 2024 el Ministerio de Capital Humano dispuso que la totalidad de los CDR serían cerrados y los trámites que antes se realizaban de forma presencial, desde ahora se gestionaría de forma telefónica. Esta decisión implicó debilitar profundamente la asistencia que el estado por ley debe garantizar a las víctimas de trata, agregando que el contacto interpersonal para situaciones de extrema vulnerabilidad no es fácilmente reemplazable por un llamado telefónico. Entre los sendos convenios de colaboración firmados durante la gestión anterior podemos destacar –por lo estratégico- el que se firmó con el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Esta medida se debe a que la trata de personas con fines de explotación laboral es una de las modalidades delictuales que resulta más difícil de detectar y de imputar penalmente a los verdaderos responsables del delito.

El SENASA cuenta con una base de datos que resulta clave a la hora de programar operativos conjuntos con organismos con poder de policía en el trabajo y de poder fundar correctamente las denuncias imputando el delito a los verdaderos responsables. En consecuencia, la gestión del Comité Ejecutivo anterior firmó un convenio con el objeto de poder intercambiar información al cual se le sumó un protocolo para su implementación territorial. Esta herramienta, novedosa y necesaria, se encuentra sin uso a la fecha. No hubo un solo acercamiento entre las actuales autoridades a cargo del Comité Ejecutivo y del SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).

La gestión anterior introdujo al Protocolo Único de Articulación (PUA), se estableció la facultad de que tanto la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como la Unidad de Información Financiera (UIF) puedan intervenir en causas judiciales donde se investiga el delito de trata de personas en representación del Estado Nacional o en calidad de asistentes técnicos. Ambos resultan claves para garantizar la trazabilidad económica y tributaria. Este vínculo de cooperación también fue dejado de lado por parte de las nuevas autoridades. Incluso, la gestión anterior había avanzado con capacitaciones recíprocas entre organismos e investigaciones conjuntas. Se destaca que la



gestión anterior del Comité llevó adelante varias acciones conjuntas con los precitados organismos. En el caso de la AFIP, se llevaron adelante inspecciones conjuntas. y en el caso de la UIF se realizaron varios seguimientos en causas que donde se investigaba lavado de activos cuyo delito precedente era la trata de personas. Incluso hubo presentaciones de ambos organismos para asumir el rol de querellantes.

Como consecuencia del proceso de la consolidación de la Plataforma Regional contra la Trata y el Tráfico (PRETT) integrada por 10 países de América del Sur que Argentina impulsó, comenzaron a generarse vínculos de articulación con otros mecanismos de cooperación con los cuales se comparten objetivos en común. En este sentido, se recibió la invitación para participar, junto al Estado Plurinacional de Bolivia, de la Reunión Plenaria de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT), la cual se realizó los días 10 y 11 de abril en Roatán, Honduras. La CORETT reúne a 9 países, y actualmente su presidencia es detentada por Honduras. La importancia de esta invitación radica en que era una oportunidad inmejorable de aunar esfuerzos, intercambiar conocimientos, aprendizajes y comenzar a delinear una estrategia continental contra la trata en todas sus formas, haciendo eje en la asistencia y protección a las víctimas.

Distintos sectores legislativos comenzaron a pronunciarse de forma contundente. La diputada Micaela Morán presentó el primer Proyecto de Resolución en la cámara baja, por medio del cual se expresa preocupación. El proyecto ya cuenta a la fecha con el acompañamiento de casi 30 legisladores. Y por último el Congreso de las Provincias del Norte Grande avanzaron en la conformación de un Comité Regional contra la Trata ante el retrocesos nacional y en el mismo sentido el Congreso Patagónico de las provincias de dicha región comenzaron un tratamiento de un ámbito similar para trabajar en la lucha contra la trata y explotación de personas.



Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Dr. Miguel Elías Rabbia Diputado Provincial